ADENDA N° 5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 29/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CARDIOLÓGICOS DE ALTA COMPLEJIDAD ADULTOS Y SERVICIO UTI Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA – PLURIANUAL ID N° 367737.

Asunción, 16 de agosto de 2019

Señores
OFERENTES
Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad a lo establecido en el Numeral 17.3 Adendas, de las Instrucciones a los Oferentes para la Subasta a la Baja Electrónica (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones y el Art. 22, Ley N° 2051/03, procede a efectuar ENMIENDAS al Pliego de Bases y Condiciones.
Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y, por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

1. **MODIFIQUESE** en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, en el apartado "Etapas y Plazos".

2. **MODIFÍQUESE** en Sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos numeral 1 Especificaciones Técnicas en apartado **condiciones de prestación de servicios** en el Lote 1 Terapia Intensiva Pediátrica y Neonatal; Lote 2 Servicio De Cateterismo – Cinecoronariografia y Lote 3 Marcapasos, quedando redactado de la siguiente forma:

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
El local de la prestadora de servicio deberá estar ubicado dentro de las ciudades de Asunción, Lambaré, Fernando de la Mora o San Lorenzo, no solo porque esto implica menor costo, pues a mayor distancia para traslado mayor costo de los servicios, sino también en la rapidez y el fácil acceso que se pueda tener a las instalaciones de las empresas, atendiendo que los servicios serán para pacientes que requieren de Unidad de Terapia Intensiva y Cirugía para Adultos, para casos de urgencia.

Obs.: Los requisitos no modificados en esta Adenda quedan invariables.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD
Jefa Interina - Departamento UOC.